

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a estación transformadora «Cala Gran».

Final de la misma: E. T. «Urbanización La Tortuga».

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,007.

Conductores: Tres de 54,59 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Urbanización La Tortuga, en caseta, de 50 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.198-18.

**12095** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Roc Foradat» y a P. T. «Guils», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 38 de la línea a «P. T. Guils».

Final de la misma: E. T. «Roc Foradat» y apoyo 45 de la línea a «P. T. Guils».

Término municipal a que afecta: Guils.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,434.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Roc Foradat, en caseta, de 160 KVA. y relación 11.000/380.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.197-18.

**12096** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.218 R.L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en

el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea y E. T. número 601, «Llera».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a 11 KV. a E. T. número 426, «Camins» (A. 2.028 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 601, «Llera».

Término municipal afectado: Alos de Balaguer.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,051.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Madera.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 601, «Llera».

Emplazamiento: Junto vivienda Llera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.200-18.

**12097** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.172 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con línea y E. T. 251, «Vila», en término municipal de Camarasa-Fontllonga.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 74 de la línea Camarasa a Sierra del Pino (A. 3.062 R.L.).

Final de la línea: E. T. número 251, «Vila».

Término municipal afectado: Camarasa-Fontllonga.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,170.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 251, «Vila».

Emplazamiento: Término municipal de Camarasa-Fontllonga.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.201-18.

**12098**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.696 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de red de A.T. con línea a 25 KV. y nueva E. T. 524, «Federico», en término municipal de Agramunt.

#### *Línea eléctrica*

Origen de la línea: E. T. 433, «Sangría» (A. 2.040 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. 524, «Federico».

Término municipal afectado: Agramunt.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Agramunt, carretera de Artesa, calle Les Planes y Camino, sin número; Jefatura Provincial de Carreteras: CL-3.020, Agramunt-Artesa.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,242

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 x 70) milímetros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.

#### *Estación transformadora*

Estación transformadora número 524, «Federico».

Emplazamiento: Sito en calle Les Planes, en Agramunt.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.199-18.

**12099**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.895, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre un apoyo de hormigón. Tendrá

una longitud total de 152 metros, con origen en el apoyo número 10 de la línea de doble circuito, Huesca-Gaunas, y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora denominada «Arco», tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 380-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.245-15.

**12100**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife declarando en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Referencia: SE 77/69.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, para la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de cinco salidas de la subestación del Valle de Aridane, autorizada por esta Delegación con fecha 29 de agosto de 1977, cuyas características técnicas son las siguientes:

Cinco salidas de la subestación 66/22 del Valle de Aridane. Salida a la Estación de Seccionamiento de Jeduy, de 1.223 metros, doble circuito sobre torres metálicas, conductores aluminio-acero 74,4 milímetros cuadrados, aislamiento cadenas de 3 elementos. Salida de 1.022 metros que irá a entroncar con línea de Los Guinchos a Jeduy, hoy a 15 KV., de iguales características a la anterior, cruce sobre caminos y línea telefónica. Salida a los centros transformadores de «Carrilla» y «Hermosilla», de 2.399 metros, de los cuales 493 metros son de doble circuito, que van a «Carrilla», y los 1.906 restantes de un solo-circuito va a «Hermosilla», siendo las demás características iguales a las anteriores. Salida de 325 metros de doble circuito, para alimentar el centro «Horno de Teja» y otra salida de 1.457 metros que va a «Argual», cruzando sobre camino y teléfonos, de doble circuito e iguales características que las anteriores.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica reseñada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—1.032-D.

**12101**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea y C. T. en el monte de Valonsadero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., que partirá del apoyo número 37 de la actual línea Soria-Toledillo y final en línea subterránea, construida por ICONA, que enlaza con el C. T. proyectado. Lon-